

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA, 01 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 1882 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1327 de fecha 31 de Mayo de 2017, que dispuso ampliación al permiso de uso en BNUP; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1327 de fecha 31 de Mayo de 2017, el cual autoriza ampliación de módulo N° 65 al módulo N° 80, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Parque Domingo Gómez Rojas, con Patente rol N° 5-106892 el cual fue otorgado a don OMAR JOSE APIOLAZA DIAZ, Cedula de identidad N° [REDACTED]. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde señala los motivos por los cuales no puede hacerse cargo de la ampliación que había solicitado.
- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORRI MAO
Ingreso N° 883/2017

IDIDOC 1252238